



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Sección de Análisis, Reclutamiento y Selección

EXENTA

FINALIZA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN PARA PROVEER DOS CUPOS A CONTRATA, AFECTOS A LA LEY N° 15.076, PARA DESEMPEÑARSE EN ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA EN EL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1341

COYHAIQUE, 15 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley N°15.076 de fecha 08 de enero de 1963, que fija el Texto Refundido del Estamento para los Médico-Cirujanos, Farmacéuticos o Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas.
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.516 del 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2023.
- La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El oficio N°518 del 03 de junio de 2022 del Director del Hospital de Aysén a Director de Servicio solicitando Proceso de Reclutamiento y Selección.
- El anexo N°1 de fecha 13 de septiembre de 2022 que solicita proceso de reclutamiento y selección.
- Resolución Exenta N° 6441 del 25 de noviembre de 2022 que establece comité de selección.
- Resolución Exenta N°6736 del 12 de diciembre de 2022 que complementa la Resolución Exenta N°6441.
- La Resolución Exenta N° 6906 del 19 de diciembre de 2022, que aprueba perfil, pauta de evaluación cronograma y anexo de apelación para proceso de reclutamiento y selección para proveer dos cupos a contrata, afectos a la ley N° 15.076, para desempeñarse en atención médica de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación.
- El acta N° 1 de fecha 16 de diciembre de 2022, revisión bases;
- El acta N° 2 de fecha 04 de enero de 2023 extiende cronograma;
- El acta N° 3 de fecha 02 de febrero de 2023, revisa admisibilidad de postulantes;
- El acta N° 4 de fecha 13 de febrero de 2023, revisión curricular;
- El acta N° 5 de fecha 17 de febrero de 2023, entrevistas globales;
- La publicación de admisibilidad de fecha 3 de febrero de 2023;
- La publicación de resultados de evaluación psicométrica de 10 de febrero de 2023;
- La publicación de revisión curricular de 15 de febrero de 2023;

EXENTA

- La publicación de puntajes entrevista global de 22 de febrero de 2023;
- El Memorandum N° 02 de fecha 07 de marzo 2023, de comisión de proceso de reclutamiento y selección al Director de Servicio de Salud Aysén con presentación de terna;
- La aceptación al ofrecimiento de cupo contrata Ley 15.076 Médico de Urgencia de Doña Daviana Godoy Hernández, cédula de identidad N°25.636.934-5, para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.
- La aceptación al ofrecimiento de cupo contrata Ley 15.076 Médico de Urgencia de Don Felipe Herrera Cortés, cédula de identidad N°17.276.316-2, para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta N°6906 de fecha 19 de diciembre de 2022 se “aprobó perfil, pauta de evaluación cronograma y anexo de apelación para proceso de reclutamiento y selección para proveer dos cupos a contrata, afectos a la ley N° 15.076, para desempeñarse en atención médica de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.
- Que se aprobó pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación para proceso de reclutamiento y selección interno de profesional, para desempeñarse como Médico en atención médica de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén, perteneciente al Servicio de Salud Aysén y dispuso publicación”; se presentaron 17 postulaciones de las cuales 5 resultaron admisibles; a estos se les aplica evaluación psicométrica obteniendo categoría adecuado y muy adecuado 4 postulantes a quienes se les realiza revisión curricular; 2 personas pasan a la etapa de entrevista global siendo ambas idóneas.
- Que, en consideración a lo anterior, en uso de las facultades legales del Director de Servicio, para la contratación de dos (2) cupos contrata afectos a la ley N° 15.076, para desempeñarse en atención médica de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente Servicio de Salud Aysén.
- Que, por los considerandos anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección interno ha finalizado en todas sus etapas para proveer dos cupos en calidad jurídica a contrata afectos a la ley N° 15.076, para desempeñarse en atención médica de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén dependiente del Servicio de Salud Aysén, establecido en la Resolución Exenta N° 6906 de fecha 19 de diciembre de 2022.

"TENIENDO PRESENTE"

"Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004,

del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

DECLARA el termino el proceso de reclutamiento y selección establecido en la Resolución Exenta N° 6906 del 19 de diciembre de 2022, específicamente en el caso dos cupos en calidad jurídica contrata afectos a la ley N° 15.076, para desempeñarse en atención médica de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

FINALÍZASE, proceso de reclutamiento y selección interno para proveer dos cupos en calidad jurídica a contrata afectos a la ley N° 15.076, para desempeñarse en atención médica de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, establecido en Resolución Exenta N°6906 de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud Aysén.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SR. ALEJANDRO MAURICIO CORTÉS MOLINA

DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD AYSÉN



SR. AMCM / NMP / CAY / cba

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén.
- Hospital de Puerto Aysén.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Sección de Personal SSA.
- Sección Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- Oficina de Partes SSA.